

**Consejería de Desarrollo Sostenible  
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

**Expediente:** 2024/001243 (5602TO24SER00008)

**Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia del Agua.**

**Procedimiento:** Contratación

**Contrato:** Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud en las Obras de Mejora de la Red de Abastecimiento y otras mejoras de Eficiencia Hidráulica en la Calle Moral del municipio de Granátula de Calatrava (Ciudad Real). Actuación Cofinanciada con fondos MRR

**Asunto:** Adjudicación del Contrato

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y OTRAS MEJORAS DE EFICIENCIA HIDRÁULICA EN LA CALLE MORAL DEL MUNICIPIO DE GRANÁTULA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL). ACTUACIÓN COFINANCIADA CON FONDOS MRR.**

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de aquí en adelante LCSP, esta Dirección-Gerencia, en calidad de órgano de contratación, entendió necesario que se tramitase un **Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de Obras de Mejora de la Red de Abastecimiento y otras mejoras de Eficiencia Hidráulica en la Calle Moral del municipio de Granátula de Calatrava (Ciudad Real). Actuación Cofinanciada con fondos MRR**, por los motivos señalados en el **informe de necesidad** emitido al efecto y reproducidos en la **resolución de inicio** del procedimiento, ambos de fecha **9 de abril de 2024**.

Considerando que, en fecha **3 de mayo 2024**, se efectuó la fiscalización favorable de la aprobación del expediente por la Intervención-Delegada de la Agencia del Agua. Tras lo cual, por esta Dirección-Gerencia se dictó la correspondiente **Resolución de Aprobación del Expediente de Contratación y Apertura de la Licitación**, de igual fecha, aprobando además en la citada Resolución, tanto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares como el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares

Visto que, tanto el anuncio de licitación, como los Pliegos que rigen el contrato, fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el indicado día **3 de mayo de 2024**, otorgándose un plazo de presentación de proposiciones, hasta las 13:00 horas del **20 de mayo de 2024**.

Visto que, como quedó acreditado en la Plataforma de Contratación del Estado, se presentaron en el plazo y en la forma establecida en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características, las siguientes empresas:



**Consejería de Desarrollo Sostenible  
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

| Fecha Oferta        | Empresa PLACSP   | Nro.Doc.  | ID Oferta PLACSP |
|---------------------|--|-----------|------------------|
| 19/05/2024 11:48:01 | ECINGEN, S.L.  | B13445341 | 1304886719       |
| 20/05/2024 07:46:34 | GRANDE DEVELOPMENT, S.L.                                 | B13635735 | 1304927523       |
| 20/05/2024 12:18:39 | INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.           | B87629200 | 1305474938       |
| 20/05/2024 12:48:03 | M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U | B42664516 | 1305560988       |
| 07/05/2024 00:24:24 | OSCAR BLANCO NICOLAS                                     | 44408207Z | 1293017422       |
| 18/05/2024 08:50:19 | PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.      | B04984993 | 1304848247       |
| 17/05/2024 09:37:48 | PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.                  | B06264691 | 1303563945       |

Visto que, por esta Dirección-Gerencia, en su condición de órgano de contratación, y asistido por la Técnico del Servicio de Contratación se procedió a emitir **Informe de apertura y valoración de las ofertas** presentadas, en fecha **6 de junio de 2024**.

Visto que, analizada la documentación presentada, todos los licitadores presentaron, en tiempo y forma la documentación requerida

Al no tener que requerir para subsanar la documentación administrativa, se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas, y que sirven de criterio de adjudicación del presente contrato, siendo las ofertas las siguientes:

| Empresa PLACSP   | Oferta     | IVA      | TOTAL      |
|--|------------|----------|------------|
| ECINGEN, S.L.  | 2.798,00 € | 587,58 € | 3.385,58 € |
| GRANDE DEVELOPMENT, S.L.                                 | 2.837,00 € | 595,77 € | 3.432,77 € |
| INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.           | 4.203,39 € | 882,71 € | 5.086,10 € |
| M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U | 2.600,00 € | 546,00 € | 3.146,00 € |
| OSCAR BLANCO NICOLAS                                     | 3.206,00 € | 673,26 € | 3.879,26 € |
| PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.      | 3.998,10 € | 839,60 € | 4.837,70 € |
| PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.                  | 2.950,00 € | 619,50 € | 3.569,50 € |

A la vista de lo anterior, se verifica que ninguna de las ofertas presentadas, se encuentran en presunción de anormalidad, de conformidad con lo previsto en el punto segundo del citado artículo 85 del RGCAP, que establece que, cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, se considerará que incurre en presunción de anormalidad.

Comprobadas las ofertas económicas, se procede a su valoración, de conformidad con lo establecido en el apartado 17.1.A del Cuadro de Características del PCAP en relación a lo dispuesto en la Cláusula 18 del propio PCAP, siendo el resultado y la valoración la siguiente:

2 de 5



**Consejería de Desarrollo Sostenible  
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

| Empresa PLACSP   | Oferta     | PUNTOS |
|--|------------|--------|
| ECINGEN, S.L.  | 2.798,00 € | 88,04  |
| GRANDE DEVELOPMENT, S.L.                                 | 2.837,00 € | 85,69  |
| INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.           | 4.203,39 € | 3,15   |
| M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U | 2.600,00 € | 100,00 |
| OSCAR BLANCO NICOLAS                                     | 3.206,00 € | 63,40  |
| PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.      | 3.998,10 € | 15,55  |
| PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.                  | 2.950,00 € | 78,86  |

Visto que, a la vista de las puntuaciones otorgadas, este órgano de contratación emitió la correspondiente **Resolución de Clasificación de Ofertas**, en fecha **7 de junio de 2024**, con el siguiente orden:

| Orden | Empresa PLACSP   | Nro.Doc.  | Oferta     | PUNTOS   |
|-------|--|-----------|------------|----------|
| 1º    | M.E.G.A. INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U | B42664516 | 2.600,00 € | 100,00 € |
| 2º    | ECINGEN, S.L.  | B13445341 | 2.798,00 € | 88,04 €  |
| 3º    | GRANDE   | B13635735 | 2.837,00 € | 85,69 €  |
| 4º    | PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.                  | B06264691 | 2.950,00 € | 78,86 €  |
| 5º    | OSCAR BLANCO NICOLAS                                     | ****82**  | 3.206,00 € | 63,40 €  |
| 6º    | PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.      | B04984993 | 3.998,10 € | 15,55 €  |
| 7º    | INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.           | B87629200 | 4.203,39 € | 3,15 €   |

Siendo, la mercantil Siendo, la mercantil **M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U** con **CIF B42664516**, el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa en el presente expediente de contratación, por lo que, en la misma resolución se procedió a dar orden para que se le requiriera, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que recibiese el correspondiente requerimiento, la documentación preceptiva en aras de proceder a la adjudicación definitiva del contrato a su favor, cursándose el requerimiento en fecha **11 de junio de 2024**, y efectuando acuse de recibo del mismo en igual fecha.

Visto que, dentro del citado plazo, bajo núm. 2452070/2024 registro electrónico de entrada la mercantil **M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U** ha presentado la documentación requerida.

Visto que, en fecha **25 de junio de 2024** por la Intervención Delegada de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha se ha emitido **Informe de Fiscalización Favorable** del compromiso del gasto correspondiente a la presente contratación



**Consejería de Desarrollo Sostenible  
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, que la mercantil **M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.**, ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP.

Considerando lo dispuesto en los artículos 159, 151 y 153 de la LCSP y en relación con la competencia que tengo atribuida según el artículo 9.6 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

**RESUELVO**

**PRIMERO. Adjudicar a la mercantil M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.**, provista de CIF núm. B42664516, el **Contrato de Servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de Mejora de la Red de Abastecimiento y otras mejoras de Eficiencia Hidráulica en la Calle Moral del municipio de Granátula de Calatrava (Ciudad Real). Actuación Cofinanciada con fondos MRR**, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, al haber presentado la oferta más ventajosa económicamente para esta administración, conforme el único criterio de adjudicación, el criterio precio, por importe de 2.600,00 euros, ascendiendo el Impuesto sobre el Valor Añadido a 546 euros, lo que suma un importe final, IVA incluido de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS (3.146,00 €)** y con un plazo de ejecución de **QUINCE (15) MESES**, contado a partir de la fecha de la formalización del Contrato de Obras, con núm. de expediente 2024/001231/001 (5602TO24OBR00007) del cual es accesorio la presente contratación

**CUARTA.** Distribuir el importe del presente contrato en las siguientes anualidades presupuestarias:

| Anualidad    | Agente Financiado            | Importe           | Aplicación            | Fondo      | Elemento PEP    |
|--------------|------------------------------|-------------------|-----------------------|------------|-----------------|
| 2024         | Fondos MRR                   | 1.899,49 €        | 56010000/G/512A/76090 | FPA0090014 | OOAA/MRR05I1022 |
|              | Ayto. Granátula de Calatrava | 1.073,11 €        | 56010000/G/512A/69000 | 1940       | OOAA/0000001850 |
| 2025         | Fondos MRR                   | 110,80 €          | 56010000/G/512A/76090 | FPA0090014 | OOAA/MRR05I1022 |
|              | Ayto. Granátula de Calatrava | 62,60 €           | 56010000/G/512A/69000 | 1940       | OOAA/0000001850 |
| <b>TOTAL</b> |                              | <b>3.146,00 €</b> |                       |            |                 |

**QUINTO.** Requerir a la mercantil **M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U.**, para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de **cinco días** siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 25ª del PCAP.



**Consejería de Desarrollo Sostenible  
Agencia del Agua de Castilla-La Mancha**

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

**SEXTO.** Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

**SEPTIMO.** Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, a **Don José Rafael Muros García**, funcionario de carrera, Jefe del Servicio Provincial de Toledo, y en su defecto, la persona que le sustituya en el citado puesto.

**OCTAVO.** Contra la presente Resolución, que pone no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer **Recurso de Alzada**, frente a la **Presidencia de la Agencia del Agua de Castilla La Mancha**, en el plazo de **UN MES**, a partir del día siguiente la notificación de la presente, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGW>

En Toledo, en la fecha indicada en la firma,

**LA DIRECCIÓN-GERENCIA DE LA AGENCIA DEL AGUA  
DE CASTILLA LA MANCHA**

